

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 10 de febrero de 1999

por la que se modifica la Decisión 91/544/CEE relativa al grupo de enlace de las personas de edad avanzada*[notificada con el número C(1999) 211]*

(1999/141/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Considerando que, a la luz de la evolución a nivel comunitario, es necesario adaptar las disposiciones relativas a la composición del grupo instituido por la Decisión 91/544/CEE de la Comisión ⁽¹⁾, modificado por la Decisión 93/417/CEE ⁽²⁾, que en aras de la eficacia administrativa conviene, al mismo tiempo, reducir la duración de los mandatos del presidente y de los miembros del grupo,

DECIDE:

Artículo único

La Decisión 91/544/CEE, se modificará como sigue:

- 1) En el apartado 2 del artículo 3, los términos «25 miembros» se sustituirán por los términos «24 miembros».
- 2) El apartado 3 del artículo 4 se modificará
 - a) los términos «5 puestos», se sustituirán por «4 puestos»;
 - b) se añadirá el guión siguiente:
«— ESCU — Unión Europea de ciudadanos de edad avanzada: 4 puestos».
- 3) En el apartado 1 del artículo 5, los términos «18 meses» se sustituirán por los términos «12 meses».
- 4) En el apartado 1 del artículo 7, los términos «18 meses» se sustituirán por los términos «12 meses».
- 5) En el anexo se añadirá el guión siguiente:
«ESCU — Unión Europea de ciudadanos de edad avanzada».

Hecho en Bruselas, el 10 de febrero de 1999.

Por la Comisión

Pádraig FLYNN

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 296 de 26. 10. 1991, p. 42.

⁽²⁾ DO L 187 de 29. 7. 1993, p. 60.